

EL SALARIO EN ESPECIE EN LA DECLARACIÓN DE RENTA 2005 (2)

Siguiendo con la información sobre el salario en especie de nuestro último informativo, os adjuntamos un supuesto práctico:

Supuesto práctico trabajador o trabajadora de Caja Madrid

CERTIFICADO DE RETENCIONES:

Rendimientos del Trabajo		Retenciones		Importe íntegro satisfecho
Rendimientos correspondientes al ejercicio		Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos	
Retribuciones dinerarias.....		5.410		27.040
	Valoración			
Retribuciones en especie.....	920	184		184
Por el anticipo social	200	40		40
Por el préstamo vivienda	720	144		144
Gastos fiscalmente deducibles por Cotizaciones a la Seguridad Social				1.800

CUOTAS DE AFILIACIÓN

El trabajador o trabajadora está afiliado a CC.OO., y en 2005 abonó 111,60 euros por este concepto¹.

PLAN DE PENSIONES EXTERNO

Si la previsión social en la empresa está articulada a través de un plan de pensiones externo es necesario anotar en esta casilla las **aportaciones realizadas por la empresa**, que habrá que repetir en la casilla 524 del apartado "Reducciones por aportaciones a planes de pensiones y a mutualidades de previsión social", sumándole las aportaciones particulares a planes de pensiones que puedan haberse realizado.

A Rendimientos del trabajo				
Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Ingresos íntegros	001			27.040,00
		Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos íntegros (002+003-004)
Retribuciones en especie.....	002	920,00	003 184,00	004 184,00 005 920,00
<small>(excepto contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social)</small>				
Contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social. Importes que se imputan al contribuyente	006			
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	007			
Reducciones (artículos 17, apartados 2 y 3, y 94 de la Ley del Impuesto). Importe	008			
Gastos deducibles:				
Cotizaciones a la Seguridad Social o a Mutualidades Generales de Funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares.....	009		1.800,00	
Cuotas satisfechas a sindicatos.....	010			111,60

PRÉSTAMO VIVIENDA HABITUAL:

Capital amortizado:	1.200	Valor catastral vivienda (sólo a efectos epígrafe 735):	12.000
Intereses pagados:	3.600	I.B.I. (sólo a efectos epígrafe 735):	150
		Seguro amortización del préstamo:	280

Cálculo de la deducción por vivienda habitual (adquirida con préstamo vivienda)

Capital amortizado	1.200	20% primeros 4.507,59	901,52
Intereses pagados ²	3.600	15% resto hasta 9.015,18	193,86
Retribución en especie por el préstamo vivienda ³	720	TOTAL DEDUCCIÓN⁴	1.095,38
Seguro amortización préstamo	280		
CANTIDADES INVERTIDAS (TOTAL)	5.800		

Determinación de los gravámenes estatal y autonómico			
Gravamen de la base liquidable general	Parte estatal	Parte autonómica	
Deducciones			
Por inversión en vivienda habitual			
Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, con financiación ajena	687	733,90	688 361,48

VIVIENDA HABITUAL ADQUIRIDA ANTES DEL 4.5.1998: Compensación fiscal

Si consideráramos que esta vivienda fue adquirida antes del 4/05/1998, pero después de 1/01/1992 (no se considera retribución en especie en los préstamos constituidos con anterioridad a esta fecha), podría accederse, como indicamos en el primer comunicado, a una compensación para el caso de que el nuevo trato fiscal de la deducción por vivienda sea más desfavorable que el anterior.

Titular	DECLARAN	
- Intereses satisfechos en 2005	4.320,00	
- Inversión en vivienda en 2005 (salvo intereses)...	1.200,00	
- Valor catastral de la vivienda	12.000,00	
- Revisado (SI/NO)	NO	
- Nº de días de propiedad	365	
- Impuesto sobre bienes inmuebles	150,00	
Incentivo teórico con normativa anterior a 1999	Conjunta	Declarante
Por intereses		989,40
Por capital invertido		180,00
Total		1.169,40
Deducción aplicada en 2005 ..		1.095,38
Importe compensación (casilla 735)		74,02
(D) eclarante		
(2) Para viviendas adquiridas antes del 4 de mayo de 1998		

Para ello, si se hace la declaración con el programa PADRE, en el epígrafe 735 se abrirá la ventana de la izquierda, donde hay que indicar:

Intereses satisfechos en 2005:

Intereses pagados	3.600
Retribución en especie préstamo vivienda	720
TOTAL	4.320

Inversión en vivienda en 2005:

Capital amortizado	1.200
--------------------	-------

Valor catastral de la vivienda

Valor catastral	12.000
-----------------	--------

Impuesto sobre bienes inmuebles

Impuesto sobre bienes inmuebles	150
---------------------------------	-----

En el supuesto, al encontrarnos con una base liquidable medianamente elevada, y con un préstamo aún en su primera fase (muchos más intereses pagados que capital

amortizado), aparece efectivamente un peor trato fiscal con la nueva regulación que con la antigua, por lo que se incluye una compensación en el epígrafe 735:

Compensación fiscal por deducción en la adquisición de la vivienda habitual.....	735	74,02
Cuota resultante de la autoliquidación (722 - 729 - 730 - 731 - 732 - 733 - 735 - 736).....	737	3.569,91
Retenciones y demás pagos a cuenta		
Por rendimientos del trabajo:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta.....	738 5.594,00

Aquí aparecen las retenciones (5.410) y los ingresos a cuenta (144 por el préstamo vivienda y 40 por el anticipo social).

Abril 2006

¹ El borrador de declaración que remite Hacienda a quienes lo hayan solicitado no incluye la cuota sindical, por lo que si procede será necesario incluirla.

² Si el ingreso a cuenta no se ha repercutido al perceptor, y por tanto ha aumentado los rendimientos del trabajo, computa como "Intereses pagados" tal como recoge la Dirección General de Tributos en varias consultas. Así, si fuera el caso, aumentaríamos los intereses pagados en 144 euros por el ingreso a cuenta.

³ Es la parte de la casilla 02 del apartado de Rendimientos del trabajo que corresponde a la retribución en especie por el préstamo de vivienda.

⁴ En la Región de Murcia y en Cataluña estos porcentajes son diferentes por el tramo autonómico aplicado en función de diversas condiciones.

¿Afiliarme, yo?

* Tienes muchos motivos:
ofertas, servicios,
descuentos, ocio, viajes,
cultura, asesoría...

PARA AFILIARTE (*) ENVÍA ESTE BOLETÍN A 0677

Nombre y apellidos _____
Destino _____ Correo p@rtic. (1) _____
Nº cuenta _____ Firma _____

(*) Cuota: 9,6 €/ mes. (1) Se incorpora a nuestra base de datos en los términos establecidos por la Ley Orgánica 15/99

CC.OO. Caja Madrid. c/ Arenal, 16, 5º dcha. 28013 Madrid. 91 521 03 77.
Fax 91 521 02 92. cajamadrid@comfia.net www.comfia.net/cajamadrid